

# EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO  
concertado

Precios de suscripción.

—  
POR UN AÑO..... 5 PESETAS  
PAGO ADELANTADO

Director:

JUAN S. DE LA ORDEN

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador, calle del Collado, 30, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

## El ascenso a 625 pesetas

### Las instrucciones

Interesantes en sumo grado son las instrucciones dictadas para llevar a efecto el ascenso de los de 500 pesetas a las 625.

Fácil es comprenderlas, sin mucho discurrir.

Han de remitir inmediatamente sus títulos administrativos, a las Secciones provinciales de primera enseñanza, todos los que disfruten menos de 625 pesetas.

Ignoramos si estarán comprendidos en ella los maestros de Navarra, aunque suponemos que no, con arreglo al régimen de excepción que hay para ellos.

Las Juntas provinciales diligenciarán estos títulos en la forma que se indica en la regla 2.<sup>a</sup>, con la firma del Gobernador.

Dispone la Instrucción 3.<sup>a</sup> que, una vez extendida la diligencia dicha, pongan el Cúmplase las Secciones.

El Secretario de la Junta local consignará el cese y la posesión, en la forma que indica la instrucción 4.<sup>a</sup>.

Todas estas diligencias serán reintegradas con póliza de una peseta, dice la 5.<sup>a</sup>.

Y la 6.<sup>a</sup>, que se remitan a los habilitados dos copias completas de los títulos, con las nuevas diligencias, reintegradas con timbre-póliza de 10 céntimos y autorizados por los maestros y el V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup> de los Alcaldes, para justificar en las nóminas los nuevos sueldos.

En la primera nómina ordinaria que se haya de redactar, se acreditarán los nuevos

sueldos desde 1.<sup>o</sup> de enero, según la 7.<sup>a</sup> instrucción. Por consiguiente, hasta que se acrediten, cobrarán los antiguos, y luego las diferencias, como es natural, porque es difícil que en este mes se les puedan ya acreditar.

Los maestros sustituidos obtendrán también los beneficios del aumento, dice la octava, que merece aplauso.

Y también lo merece la 9.<sup>a</sup>, que les conserva las retribuciones a los que las tuvieron, sin aumento ni disminución.

Otra cosa es la gratificación por adultos, que se manda aumentarles, computándosele por el nuevo haber, según la instrucción 10.<sup>a</sup>. Lo aplaudimos, sintiendo no se hiciera a su tiempo lo mismo con los de las categorías intermedias, que perdimos en vez de ganar gracias al famoso Altamira. ¡Pronto llevaremos nosotros perdidas 250 pesetas, por aceptar ese mentido ascenso!

¡Con él, disfrutamos ahora menos que en 1888, con más descuentos, más impuestos y más cara la vida!

También el material saldrá ganando desde 1.<sup>o</sup> de enero para las escuelas que rijan estos ascendidos, dice la instrucción undécima, tanto el de la diurna como el de la nocturna. Pero en las escuelas regidas por los intermedios, que son los más necesitados, porque tienen más alumnos, se seguirá cobrando lo mismo...

Estas son las instrucciones y con ellas queda terminado ya todo lo referente a los menores de 625.

Falta ahora el ascenso de las de 625 a 1.000, que ya costará algo más; y será se-



guramente marzo cuando puedan cobrar o sepan que han de cobrar más sueldo.

¿Y los de 1.100, 1.375 y 1.650? Estos quedarán para lo último, y con seguridad para mayo o junio ya sabemos los que ascienden con las 250.000 que el Estado, padre *pródigo*, nos regala para que aumentemos nuestros sueldos *opíparos* y *mayestáticos*...

Hacemos votos porque para unos y otros rijan el criterio observado para estos, o sea que se aumenten las gratificaciones de adultos y la consignaciones de material, al compás de los nuevos sueldos, por más que respecto al material, debía tomarse otra disposición, cual es la de dar a cada escuela con arreglo a los niños matriculados y no mirando al sueldo del maestro.

Eso sería lo racional, y por eso... no se hace, ni esperamos se haga.

FÉLIX SARRABLO

## DOS OPINIONES

Con el título de «Mejora del Escalafón general» publica en un periódico madrileño la suya un compañero, sobre lo que puede hacerse con los 28 millones que había en el presupuesto, más los dos votados por las Cortes para el año 1915.

Propone la reorganización de los servicios y el Escalafón en una forma favorable para maestras y maestros.

Hela aquí: En la 1.<sup>a</sup> categoría, 30 con 5.000 pesetas; en la 2.<sup>a</sup>, 40 con 4.500; en la 3.<sup>a</sup>, 100 a 4.000; en la 4.<sup>a</sup>, 200 a 3.500; en la 5.<sup>a</sup>, 400 a 3.000; en la 6.<sup>a</sup>, 800 a 2.500; en la 7.<sup>a</sup>, 1.600 a 2.000; en la 8.<sup>a</sup>, 3.100 a 1.500; en la 9.<sup>a</sup> 6.200 a 1.000; en la 10.<sup>a</sup>, 13.550 a 845.

De todos, la mitad para cada sexo.

En estos sueldos irán incluidos la gratificación para adultos y adultas.

La otra opinión, publicada en el mismo periódico posteriormente, es de un compañero de Valdepeñas, que debe pertenecer a las categorías intermedias.

Dice que se han podido obtener beneficios para todos, con una pequeña modificación de las escalas que proyecta la Nacional, y que todavía se pueden obtener.

Que la ley de presupuesto se señale para

la creación de *nuevas plazas* de maestros, no de escuelas, un millón de pesetas.

Y presenta esta escala de sueldos.

Para la 1.<sup>a</sup> categoría, 50 maestros a 4.000 pesetas; para la 2.<sup>a</sup>, 100 a 3.500; para la 3.<sup>a</sup>, 200 a 3.000; para la 4.<sup>a</sup>, 300 a 2.500; para la 5.<sup>a</sup>, 500 a 2.000; para la 6.<sup>a</sup>, 1.500 a 1.500; para la 7.<sup>a</sup>, 7.000 a 1000; para la 8.<sup>a</sup>, 3.350 a 625, lo cual suma 13.000 maestros y 14 millones y otro tanto para las maestras, reducidos a poco más de 13 millones y medio por la baja de retribuciones.

Ignoramos si esos cálculos son exactos, pero nos vamos a permitir unas observaciones sobre ambos artículos.

Al primero objetamos el acuerdo de la clase de no crear categorías de 5.000 y 4.500 pesetas, en tanto no desaparezcan las categorías intermedias y la de 625, pues con la de 500 ya no hay que contar.

Y además, la obligación de la clase de adultos, que puede no convenir a alguno (y casos hay) y siempre ha tratado de dejarse libre, y separada su gratificación del sueldo.

No es justo obligar a cosa tan pesada a un anciano, o delicado de salud, que pueda desempeñar bien la clase diurna, y carezca de las suficientes energías para la nocturna.

Por lo demás, nos parecería bien, si está bien hecho el cálculo de los que habrá en 500 y 625.

En cuanto a la segunda opinión, nos parece más ventajosa, porque nada se habla en ella de la gratificación de adultos y obligación de dar esa clase, pero tal vez los cálculos de cerca de tres millones, que resultan sobrantes, y que dedica, no estén para esta atención ajustados a la realidad.

Pero además hay otra cosa, y es que, a nuestro parecer, pone muchos (7.000 de cada sexo) en las 1.000 pesetas, y sólo 3.350 en las de 625, pues tienen que ser muchos más los que pasan ahora a ese sueldo desde las 500, y con el derecho a las retribuciones aumentadas.

Adolecen, por consiguiente, ambas opiniones de defectos de bulto, consideradas a la ligera.

Según la 1.<sup>a</sup>, las categorías 1.<sup>a</sup> a 5.<sup>a</sup> inclusive contendrían 770 maestros de 3.000 pesetas a 5.000, de ambos sexos.

Y según la 2.<sup>a</sup>, las categorías 1.<sup>a</sup> a 3.<sup>a</sup> in-



clusive tendrían 350 maestros y 350 maestras, total 770, hasta las mismas 3.000 pesetas.

Pequeña es la diferencia, pero es el caso que sólo llegan a 97 los maestros, y a 117 las maestras, que abarcan las categorías 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup>, en el Escalafón que se está publicando.

Claro es que mejor sería que tuvieran esos números las citadas categorías, porque así las corridas de escalas alcanzarían más número, como hace tiempo pedimos, pero es el caso que se quejarían seguramente los de las inferiores, que lo quieren todo para ellos, sin tener en cuenta que, no nutriendo las superiores, las inferiores tienen que quedar estacionadas en las 1.000 pesetas, cuando las tengan todos.

De todos modos, conviene estudiar esas aspiraciones, para ver si pueden armonizarse con los recursos presupuestos y con las conveniencias de todos.

S.

## FRAGMENTO DE UNOS APUNTES EN PREPARACION

### Escrituras

Nuestro alumno ya sabe poner *mamá, noche, pantalón* y hasta *antonio*, así, con letra minúscula; un pasito más y trazará las mayúsculas y empezará a aprender alguna regla de ortografía, sin pretensiones. Pero escribirá todos los nombres y apellidos de sus compañeros con mayúscula inicial, y todos los nombres de los perros y caballos que conozca y hasta *Mizufuz* y *Zapaquilda* y *Roepán* y *Tragaldabas*, y de los pueblos de que tenga memoria, y de los ríos y de las calles. Estos ejercicios de invención se alternan con los del dictado y del copiado, precedidos de reglas ortográficas presentadas metódicamente, y, por frecuentes repeticiones, (que el procedimiento machaca es de gran efecto), se le hace leer con cuidado sugiriéndole la intención de que se haga cargo de la ortografía de cada palabra para practicarla en la escritura, pues la fisonomía, digámoslo así, de las palabras se graba por ese medio, de tal manera, en nuestra memoria, que si las escribimos sin la ortografía observada durante las lecturas, se nos figuran como disfrazadas o cambiadas. Así como hay la memoria de la inteligencia y la

memoria de los sonidos o de los oídos (memoria musical) y la memoria de los dedos (tocadores de piano, mecanógrafos) hay la *memoria de los ojos*.

Una buena memoria de los ojos contribuye mucho a la buena práctica ortográfica. Escribo la palabra *deshaucio* con dudas, mi memoria me dice que esa palabra, así escrita, es algo raro que no he visto; la escribo después *desahucio* y ahora, ya me parece mejor. Con este razonamiento vemos que la escritura ortográfica es también resultado de repetidas lecturas hechas con detención y conscientemente.

La escritura al dictado debe hacerse en tres clases semanales mediante una serie de ejercicios preparados y clasificados convenientemente de antemano, y como quiera que esta preparación haría perder tiempo al profesor, gastando además energías intelectuales y de paciencia que no son indispensables para esto, es preferible valerse de uno de tantos libros publicados al efecto, por el estilo de *La Escritura al dictado* ú *Ortografía práctica* de Carlos Yeves. Con estos libros, obtiéndose además la ventaja de que, en caso necesario, uno de los alumnos mayores puede dirigir el ejercicio sin temor de equivocarse.

Después vienen las preguntas sobre las principales reglas y por último las correcciones con tinta encarnada a fin de que sean perfectamente notadas por los alumnos, y al terminarse el curso, pueda presentarse en la exposición de trabajos escolares realizados durante él, prueba concluyente del celo y laboriosidad del Profesor.

Y conviene hacer notar que si la enseñanza de la escritura es hábilmente dirigida, las muestras, los dictados, las invenciones y los relatos de paseos escolares, que pueden constar en los mismos cuadernos, tendrán aplicaciones científicas y morales, religiosas y patrióticas, técnicas y de utilidad inmediata a los usos de la vida, y todo esto, en perfecta armonía, contribuirá insensible pero eficazmente a la educación e instrucción necesarias.

Ahora bien, no terminaremos este artículo sin dar la voz de alerta respecto de ciertas opiniones que se pretende hacer pasar como novedades pedagógicas, a saber: 1.<sup>a</sup> *Una buena letra es lo que menos importa*; 2.<sup>a</sup> *Se concede a la ortografía una importancia que no tiene*. Si continúa la racha de este anarquismo pedagógico



acabaremos por eliminar todas las materias de enseñanza ya que miradas todas desde el punto de vista de razones extraviadas resultarán también poco importantes.

Por lo demás, la buena letra es necesaria a todos para evitar molestias a los lectores, *que en todas partes la molestia se reputa de mala educación*. La ortografía da precisión, realce y valor a los pensamientos, muestra claramente la intención de lo escrito y añade un concepto de cultura muy favorable para el autor.

La escritura como arte tiene conexiones evidentes con la educación estética, contribuye a ésta y como el arte, aun en sus manifestaciones más sencillas dice relación a los sentimientos y a las emociones y éstas, a su vez, mueven la voluntad mejor que las mismas ideas; vemos aquí también la influencia de una buena escritura caligráfica y ortográfica en la educación moral. Desde luego el orden, la proporción, la limpieza, el deseo de agradar significan mucho. Pero si esto no basta haced otra prueba.

Presentad a un padre la plana de su hijo escrita con pulcritud y esmero, con ocasión de un cumpleaños o por Navidad, que esa letra clara contenga una felicitación, un pensamiento de gratitud, un propósito digno, una esperanza. Observad como se conmueve el alma del padre al contemplar los progresos del hijo y notaréis que si hasta ese día fué un tanto indiferente, ese algo gráfico de los adelantos es como una revelación que le cambia en otro hombre más entusiasta por la enseñanza, más decidido en favor de la escuela.

La plana bien escrita del hijo fué como alabonazo que levantó el espíritu del padre.

El Inspector,

MANUEL YUBERO FERNÁNDEZ.

## LO DE SIEMPRE

Cuatro son los puntos esenciales que vemos tratan en todo el año pasado los periódicos profesionales.

Estos son: los aumentos, el escalafón, la corrida de escalas y el traslado.

Los aumentos para el personal, dados siempre en dosis homeopáticas, nunca acaban de contentarnos.

¿Ni cómo nos han de contentar, si vemos que son pocos los que ascienden, y que es-

tos están todavía descontentos, porque no se les da lo necesario, lo que los saque de la triste situación en que yacen desde el comienzo de su carrera?

Sin embargo, aunque poco, van dando todos los años algo más.

El escalafón se formó hace dos años, con uno de atraso, y han pasado otros dos para que nos den otro, que se está publicando, también con el mismo tiempo de retraso.

Y a este paso, tardaremos otros dos años a que se forme uno nuevo, cuando ya hayan desaparecido, como ahora, muchos de los que en él figuren.

Es, no obstante, una cosa buena.

Pero debía rectificarse a punto, y ser la base para la corrida de escalas y el concurso de traslado.

Estando el escalafón al día, la corrida estaba hecha en un santiamén.

No había más que ver las vacantes existentes, y con el Escalafón a la vista ir las cubriendo, una vez averiguado si había fallecido o se había jubilado alguno.

Y lo mismo el traslado.

No había que estar esperando meses y meses a que se formaran las propuestas, a que se rectificaran y luego hacer los nombramientos.

También pasa como en las corridas de escalas.

No se anunció el de 1913, porque en septiembre de este año se resolvió por fin el de 1912, que tampoco se había anunciado a tiempo.

Se juntó el de 1912 con el de 1914, y se anunció en el mes de julio.

Han pasado seis meses mortales, que se han publicado las propuestas.

Con estas y con sus reclamaciones, pasaremos quizá otro tanto.

Y será la primavera o el verano cuando se hagan los nombramientos.

Entre tanto, ya habrá pasado el tiempo de anunciar el de 1915, que se anunciará tarde, y por fuerza ha de resolverse tarde también.

Si se anunciara en enero, como está mandado, se hicieran los propuestas en marzo, y los nombramientos para las vacaciones estivales, podrían tomar posesión los nombrados a principios del curso esco-



lar, época la mejor para estos cambios en el personal.

Y en tan poco tiempo, no podían ser muchos los que hubieran cambiado de opinión y pidieran se les permitiera renunciar.

A propósito de esto del traslado, es fuerza pedir que la suspensión de las limitaciones se eleve a completa supresión.

Porque, si no se suprimen, nos encontraremos en el mismo ahogo que hace un año.

A ver si en el que ahora empieza no tiene que ocuparse la prensa profesional más que de los aumentos, al tratar de los beneficios materiales del Magisterio.

Así sucedería, si se normaliza la publicación del escalafón y el anuncio del curso de traslado en el mes de enero, y se hace la corrida de escalas en abril y octubre, todo como se ordenó y no se cumple.

Pero nos parece que esperaremos sentados.

¿Verdad que sí?

SILVIO.

## OFICIAL

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes

### REAL DECRETO

*disponiendo la celebración anual de la Fiesta del Arbol:*

De acuerdo con mi Consejo de Ministros, y a propuesta del de la Gobernación,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se declara obligatoria la celebración anual de una Fiesta del Arbol en cada término municipal. La fecha en que ha de celebrarse se fijará por las Corporaciones correspondientes en sesión ordinaria, y el acuerdo se hará público, para conocimiento de todos los habitantes del Municipio. El Ayuntamiento deberá invitar a todos los funcionarios, Asociaciones y entidades, tanto oficiales como particulares, que en el término municipal residan.

Art. 2.º Los Ayuntamientos deberán consignar en los presupuestos municipales aquellos gastos que se consideren necesarios, teniendo en cuenta las atenciones de carácter obligatorio que sobre el Ayuntamiento pesen, para adquisición de terrenos donde ello sea posible, siembras, plantaciones, riegos y demás gastos indispensables para la celebración de las Fiestas. Los gobernadores no aprobarán ningún presupuesto municipal sin que en él figure partida, por pequeña que sea, destinada al fin indicado.

Art. 3.º Los secretarios de los Ayuntamientos tendrán la obligación de enviar al

gobernador de la provincia, por duplicado, una Memoria de la celebración de la Fiesta del Arbol, debiendo figurar en ella la fecha en que se celebre, el número de árboles plantados, el número de asistentes a la solemnidad, señalando de modo especial los alumnos de las escuelas que concurren, personas que más se distinguen por su colaboración a las Fiestas y estado de las plantaciones ejecutadas en los años anteriores. Los gobernadores formarán una memoria general de la provincia, en que deberán figurar todos estos datos parciales, y la elevarán a la Dirección general de Agricultura.

Dado en palacio a cinco de enero de mil novecientos quince.—Alfonso.—El ministro de la Gobernación, José Sánchez Guerra.»

(Gaceta del 6.)

## Volvamos a los Rectorados

(Rápida)

La experiencia nos hace ver que en Madrid se eternizan los expedientes.

Cuando los concursos se resolvían en los Rectorados, nunca llegaba el año desde el anuncio hasta la resolución.

Ahora, casi lo transcurre desde la propuesta hasta el nombramiento.

Con un escalafón bien hecho todos los años, el traslado debía resolverse, tardando mucho, en tres meses, desde que se anunciara hasta que se extendieran los nombramientos.

Pero el Escalafón se rectifica cada dos años, en lugar de cada año, y cuando se publica uno, ya es hora de rectificarlo otra vez, como sucede con el que ahora se está publicando.

Y así el traslado.

Pasó un año sin resolverse.

Cuando se anunció el de los dos años, ya habían pasado dos y medio.

Y ahora que dicen se va a publicar la propuesta, ya es hora de que se anuncie el otro del año.

De aquí resultan las renunciaciones, pues en tanto tiempo, muchos cambian de situación y salen perjudicados si se se les obliga a aceptar.

Es preciso, por consiguiente, que hagamos campaña para volver a los Rectorados, donde no se eternizaban los expedientes.

O que se obligue a los oficinistas madrileños a trabajar más y llevar los asuntos al día.

¿A qué no?

ESE.



## TÍTULOS

Han sido presentados en la Sección administrativa de primera enseñanza, por nuestro conducto, los títulos de las siguientes escuelas:

Ribarroya, Tardajos, Ventosilla de San Juan, Villaverde, Fraguas, Villanueva de Zamajón, Verguizas, Aldealpozo, Hoz de Abajo, Escobosa de Calatañazor, Matamala, Fuentes de Magaña, Santa María del Prado, Escobosa de Almazán, Urex de Medina, Abanco, Sarnago, Rello, Bordecoréx, Fuentestrún, Valdeprado, Noviales, Torresuso, Quintanas R. de Abajo, Miño de San Esteban, Valderromán, Madruédano, Espeja, Hoz de Arriba, Almajano, Oteruelos, Nepas, Nolay, Ciruela, Casillas, Andaluz, Aguaviva, Cañamaque, Frechilla, Villaseca de Arciel, La Mallona, Velilla de los Ajos, Mombona, La Vega, Cuevas de Soria. Izana, Monasterio, Pobar, Garray, Balluncar, Marazovel, Molinos de Razón, Cirujales, Mezquetillas, Villar de Maya, Carrascosa de la Sierra, Ventosa de S. Pedro Jaray, Valduérteles, Tajahuerce.

Torreblacos, Alaló, Bayubas de Arriba, Ocenilla, Rebollo, Golmayo, Llamosos, Suellacabras, Villarraso (propietaria), Herreros, Valdelagua, La Olmeda, Aylagas, Villanueva de Gormaz, Valvenedizo, Fresno de Caracena, Torremocha, Castro, Modamio, Talveila, Piquera de San Esteban, Velilla de San Esteban, Sauquillo de Paredes, Villálvaro, Torraño, Caracena, Alcoba de la Torre, Rejas de Ucero, Santervás del Burgo, Morcuera, Rebollosa de Escuderos, Tarancueña, Matanza, Vizmanos, Aldealicés, Ituero, Pedrajas, La Muedra, Navaleño, Hinojosa del Campo, Villarraso (sustituta, Valdealvillo, Zayas de Báscones, Jubera, Avenales, Alpanseque, Diustes, Torrubia, Riba de Escote, Herrera, Pedraja de San Esteban, Alcubilla del Marqués, Aldea de San Esteban, Peralejo, Ontalvilla de Valcorba, Tardelcuende, Torralba del Burgo, Cardejón, Mazalveté, Taroda, Maján, Valtueña, Beltejar, Berzosa, Gormaz, Cigudosa, Nafría la Llana y Nódalo.

## NOTICIAS

Según cálculos que hace *El Magisterio Español*, una vez ascendidos a 625 pesetas todos los actuales maestros de 500, quedarán en la categoría de 625 unos nueve mil maestros, de los cuales, la mitad podrán ascender a 1.000 pesetas con las cantidades que figuran en el presupuesto actual.

A nosotros nos parece demasiado ascender y creemos que no podrán conseguirlo ni aun todos los que figuran en la categoría de 625 pesetas.

— El Ministro de Instrucción pública ha firmado una Real orden concediendo ascensos de sueldo a los empleados de las Secciones administrativas de 1.<sup>a</sup> enseñanza; a excepción de los oficiales quintos, que sin saber por qué causa quedan en la misma situación que antes, dándose el caso poco justo, de que auxiliares nuevos tengan el mismo sueldo que los oficiales que llevan diez o más años de servicios.

— Por la Real orden que se publicó en el número anterior de esta revista, verían nuestros lectores que, al ascender los maestros de 500 a 625 pesetas, ascienden también las escuelas, tanto diurnas como de adultos, en la consignación para material y, por lo tanto, procederán a formar los presupuestos adicionales de la diferencia entre lo que antes figuraba por este concepto y lo que ahora se señala.

— Asegúrase que dentro de unos días firmará el Ministro la Real orden concediendo el ascenso a 1.000 pesetas de los maestros de 625. No se sabe si este ascenso será para todos los que figuran en el escalafón o para un número determinado de ellos.

— La Comisión Central de Socorros mutuos del Magisterio solicita en el presente mes *veinte* cuotas de 0'10 pesetas cada una, para las familias de los socios fallecidos.

— Probablemente el lunes próximo, saldrá el Sr. Inspector de 1.<sup>a</sup> enseñanza de la Zona del Este, a girar visita ordinaria a algunas escuelas de los partidos de Soria y Almazán que no fueron visitadas en el año anterior.

— Sigue sin resolver el asunto de las Normales de Soria y de todas las demás creadas últimamente.

En Guadalajara funcionan las dos desde el día 15 del actual; aquí nada más la de maestras, sin el Profesorado completo en Guadalajara ni en Soria.

¿En qué quedamos Sr. Ministro? ¿Hay o no hay estudios este año en las nuevas Normales?

— Aprobada por la Dirección general de



1.ª enseñanza la propuesta hecha para las escuelas de niñas de Navarra, se han extendido por dicha Dirección general los nombramientos a favor de las siguientes maestras que ejercen en esta provincia: doña Dominica E. García, de San Andrés de San Pedro, para Villafranca; D.ª Jenara Urtasun, de Espejo, para Cascante; D.ª Julia Angós, de Carrascosa de Arriba, para Larraga; D.ª Elena de Pablo, de Montejo de Licerias, para Buñuelo; D.ª Rosina Bengoa, de Armejún, para Cirauqui; D.ª Elvira España, de la elemental de niñas de Soria, para Tudela; D.ª Carolina Montañés, de Villaseca Bajera, para Monteagudo.

— Estamos a 23 y, no obstante encontrarse vacantes para proveer interinamente varias escuelas de esta provincia, desde 1.º del actual, el Sr. Rector no ha hecho nombramientos interinos.

Suponemos que no será por falta de aspirantes.

— En esta provincia pasan de 500 a 625 pesetas, 271 maestros y maestras. El trabajo que supone para la Sección administrativa, hará que los interesados tarden algunos días en recibirlos.

— En el concurso general de traslado han sido propuestos para las escuelas de Vich (Barcelona) D.ª Josefa Esteve, maestra de párvulos de Burgo de Osma y D. Mariano Cásedas, de Morón de Almazán, para Bolea (Huesca).

— Se ha puesto a la venta, en la librería de Santa Teresa, Collado 30, Soria, el Anuario del Maestro para 1915, por D. Victoriano F. Ascarza, al precio de 2 pesetas ejemplar.

— Dícese que los haberes de Diciembre que figuran, en nóminas adicionales, por no haber llegado a tiempo los documentos para la nómina ordinaria, tardará en librarlos la ordenación de pagos, porque no ha recibido orden de formar las listas de resultados.

— Por este año solamente y en conmemoración del centenario del natalicio de Santa Teresa de Jesús, se ha dispuesto que el día 28 de Marzo próximo sea fiesta nacional.

— El Sr. Bullón ha dado ya la orden para que se proceda a la colocación de los interinos que tienen derecho a propiedad, has-

ta cubrir todas las plazas que haya vacantes procedentes de concursos rápidos.

## CORRESPONDENCIA

- F. M. Guijosa.—Se recibió.  
 P. M. Fuentelaldea.—Se hará como indica. Se entregaron el 29 de Diciembre.  
 I. C. Trasobares.—Recibidas copias.  
 H. G. Barriomartín; V. O. Fuencaliente.—Entregadas estadísticas.  
 A. A. Sauquillo de P.—Entregado oficio.  
 R. de P. Matanza.—Remitidos impresos.  
 M. R. Fuentealfonso; B. B. Piquera.—Entregadas estadísticas.  
 D. R. Aldehuelas.—Hizo su encargo.  
 S. M. Ventosa.—Se entregaron el 29 de Diciembre.  
 L. C. Morcuera; M. G. Balluncar; R. de M. Mezquetillas; M. A. Cirujales.—Doy orden para que les sirvan sus encargos.  
 F. S. Alcubilla; I. H. Villaseca.—Entregadas estadísticas.  
 S. G. Ventosa.—Entregada instancia.  
 F. V. Villar de Maya; D. G. Cueva de Agreda; F. C. Jubera; C. n. Chorna; R. P. Alcubilla de las Peñas.—Remitidos impresos.  
 P. S. Hinojosa.—Devuelta cédula.  
 M. S. Vadillo.—Contestada carta.  
 V. S. R. Marazovel.—Servido.  
 J. P. C. Romanillos.—Mande V. el título administrativo.  
 P. de P. Nolay.—Recibidos.—Conforme.  
 A. A. Sauquillo.—Los haberes sueldo antiguo se cobrarán a primeros de Febrero.  
 M. S. Aldea; F. M. Peralejo; M. R. Villalvaro; J. M. Magaña; S. A. Chueca.—Remitidos impresos.  
 M. F. Povar; M. P. Aguaviva; M. S. Aldea; F. M. Peralejo.—Contestadas cartas.  
 F. M. Serón.—Avisaré.  
 V. G. Abanco.—Se presentaron sus cuentas el 28 de diciembre.  
 R. N. Urex de Pozanco.—No han pagado todavía el sobresueldo de los años que V. indica.—Se le remite número  
 T. L. Licerias.—Entregadas cuentas.  
 M. V. Velilla; M. L. G. Tejado; A. G. Corpa; M. A. Santa M.ª.—Contestadas cartas.  
 S. D. Villaverde; P. P. Escobosa.—Remitidos impresos.  
 M. M. A. Valdealvillo.—Se entregaron las 20 Pesetas.—Los tienen encargados.  
 P. de P. Nolay.—Entregada estadística.  
 E. C. Tapiela.—Entregados documentos.  
 C. del C. Pedrajas; F. M. Guijosa; D. S. Monteagudo.—Entregadas cuentas.  
 A. de L. Herrera.—Se presentaron el 2 de diciembre.  
 E. O. Diestes.—Se entregó estadística.—Doy orden para que le sirvan lo que pide.  
 E. S. Toriengua; E. N. Burgo; E. T. Paones; E. C. Tapiela.—Contestadas cartas.  
 T. G. Portul; F. del P. Maján; V. V. Bascones; P. J. Argudosa.—Hago encargos.  
 V. V. Barcones.—No cobró material 4.º y por eso se devolvió al Tesoro.



De venta en la Librería de «Santa Teresa»  
 CANALEJAS, 30, SORIA



# SANTA TERESA

COLLADO, 30, SORIA

## Sucesor de F. Jodra

Librería papelería y  
objetos de escritorio, de  
Miguel Viñals y Roig,

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza.

Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libros de texto para el Instituto y Escuelas Normales.

Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios, etc. etc. á precios sumamente económicos.

### OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

**Flores poéticas.**—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas contemporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas. 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

**Aritmética elemental teórico-práctica.**—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica. 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

### El Narrador infantil.

Cuentos morales

para niños, por D. Antonio Carrillo de Albornoz.

Se halla de venta este precioso libro de lectura en prosa, al precio de 5 pesetas docena.

### EL AMIGO

Método completo de lectura para niños y niñas, por Juan Pazzi, pedagogo italiano

Versión castellana de Rafael Ruiz López

EL AMIGO, formado por cuatro hermosos libros, es el método de lectura más completo, más AMENO, más GENIAL y más PEDAGOGICO que se ha publicado en España; su mérito indiscutible excede á toda ponderación. Conocerlo es adoptarlo.

Libro 1.º, 5 pesetas docena; libro 2.º, á 7'50; de, libro 3.º, 9; id, libro 4.º, 12 id.

Encuadernación sólida, lomo de tela inglesa y cubierta sacada de un relieve, hecho apropósito para este método.

Disponible.

Esta casa se encarga de proporcionar toda clase de libros, así nacionales como extranjeros.

### IMPRENTA

DE

### Fermín Jodra

Plaza Mayor, número 14.—SORIA.

#### ESPECIALIDAD

en trabajos tipográficos a dos tintas.  
Tarjetas visita, cartas, recibos, talonarios, facturas, oficios, volantes, besalamanos, esquelas funeral, recordatorios, participaciones de nacimiento y enlace, Trabajos comerciales, notas de pedido, listines, registros de talones, abonarés, etiquetas de envío, id. para farmacias, envolturas para chocolates, caramelos, y cuantos trabajos se encarguen Libros, folletos, revistas, etc., etc.

### HIJOS ILUSTRES

DE

### SORIA Y SU PARTIDO

Recopilación hecha por

D. Anastasio González

MAESTRO NACIONAL

LIBRITO DE LECTURA PARA LAS ESCUELAS NACIONALES

Precio: 1 pta. ejemplar; 10 ptas. docena

